



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

PARRAL, 07 JUL. 2021

DECRETO EXENTO N°: 2609/

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 6.- Los contratos de Trabajo "De Faena Específica" entre I. Municipalidad de Parral y las personas que más abajo se indican.
- 7.- El Decreto Exento N° 330 de fecha 28.01.2021 y su modificación Decreto Exento N° 378 de fecha 29.01.2021 que aprueba administración directa del Proyecto. Denominado: "MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS"

**CONSIDERANDO**

Que, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, Denominado: "MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS"

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, el contrato de trabajo de Faena Especifica, a las siguientes personas, para ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS", conforme a lo señalado en el contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

Trabajos a efectuarse entre el 23 de Junio de 2021 hasta el 30 de Septiembre de 2021, de las siguientes personas:

RUT	NOMBRE COMPLETO
	LEONARDO ALFREDO BADILLA CERDA
	JOSE AURELIO BETANCOURT GALVEZ
	MIGUEL ANGEL CONTRERAS MONTECINOS
	RIGOBERTO ANTONIO FUENTES CHANDIA
	PATRICIO ANTONIO GUERRERO GAJARDO
	FERNANDO ADOLFO GUTIERREZ CISTERNA
	NICOLAS IGNACIO LANDAETA CASTILLO
	CESAR ANDRES LEIVA MUÑOZ

	JOSE IGNACIO MOLINA OLIVARES
	KEVIN ANDRES MUÑOZ BETANCOURT
	MANUEL HARRINSON MUÑOZ MASIAS
	FRANCISCO ANDRES NAVARRETE NAVARRETE
	JUAN ALFONSO RAMIREZ SALVO
	CLAUDIO HUMBERTO TAPIA GUTIERREZ
	PATRICIO ANTONIO URRACHANDIA
	VICTOR PATRICIO VALDES QUIROZ
	MATIAS EDUARDO VASQUEZ SANDOVAL
	JUAN CARLOS VILLARROEL RAMOS

2.- ESTABLECESE, que los valores líquidos a pagar a las personas se harán transferencia electrónica, para cuyos efectos se girará lo que corresponda, a la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado.

3.- IMPUTESE, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215-31-02-004-002-000 (2-7-1) "MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS" del Presupuesto Municipal del año 2021.

4.- ESTABLECESE, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea ropa de trabajo, herramientas, etc.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

PRU/ARC/epc.

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Archivo
- 2.- Personal
- 3.- Finanzas
- 4.-Copia Digital: [alejandro.faundez@parral.cl](mailto:alejandro.faundez@parral.cl)



*Paula Retamal Urrutia*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA DE PARRAL**



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 23 de Junio de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED] ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **JUAN CARLOS VILLARROEL RAMOS**, Casado , cedula de identidad [REDACTED], nacido(a) El 02/06/1978 domiciliado(a) Pob. Ines Aragay Calle Estadio N° 274 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS \$480,000** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.  
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

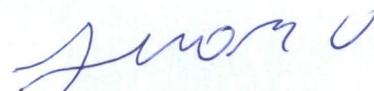
**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 23 de Junio de 2021 al 30 de Septiembre de 2021

**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA EMPLEADOR**



  
**JUAN CARLOS VILLARROEL RAMOS**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA TRABAJADOR**



Municipio de San Juan  
Calle Principal No. 100  
San Juan, P.R. 00901

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAJINA ESPECIAL

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de la Oficina de Fajina Especial, se compromete a proporcionar los servicios de Fajina Especial que se detallan a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Constitución de Puerto Rico y el artículo 10 de la Ley Núm. 100 de 1992, que establece el Estatuto de Fajina Especial. El presente contrato tiene una vigencia de un (1) año, a contar desde la fecha de su firma y renovación automática por períodos sucesivos, a menos que se notifique por escrito a la otra parte con suficiente antelación.

**PRIMERO:** El presente contrato se celebrará y otorgará a las partes que se detallan a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Constitución de Puerto Rico y el artículo 10 de la Ley Núm. 100 de 1992, que establece el Estatuto de Fajina Especial.

**SEGUNDO:** El presente contrato tendrá una vigencia de un (1) año, a contar desde la fecha de su firma y renovación automática por períodos sucesivos, a menos que se notifique por escrito a la otra parte con suficiente antelación. El presente contrato será firmado por el representante legal de la Fajina Especial y el representante legal de la Fajina Especial.

**TERCERO:** El presente contrato tendrá una vigencia de un (1) año, a contar desde la fecha de su firma y renovación automática por períodos sucesivos, a menos que se notifique por escrito a la otra parte con suficiente antelación. El presente contrato será firmado por el representante legal de la Fajina Especial y el representante legal de la Fajina Especial.

**CUARTO:** El presente contrato tendrá una vigencia de un (1) año, a contar desde la fecha de su firma y renovación automática por períodos sucesivos, a menos que se notifique por escrito a la otra parte con suficiente antelación. El presente contrato será firmado por el representante legal de la Fajina Especial y el representante legal de la Fajina Especial.

**QUINTO:** Se deja expresa constancia de que el presente contrato tiene una vigencia de un (1) año, a contar desde la fecha de su firma y renovación automática por períodos sucesivos, a menos que se notifique por escrito a la otra parte con suficiente antelación.

**SEXTO:** El presente contrato tendrá una vigencia de un (1) año, a contar desde la fecha de su firma y renovación automática por períodos sucesivos, a menos que se notifique por escrito a la otra parte con suficiente antelación.

**SEPTIMO:** El presente contrato tendrá una vigencia de un (1) año, a contar desde la fecha de su firma y renovación automática por períodos sucesivos, a menos que se notifique por escrito a la otra parte con suficiente antelación.

*[Handwritten signature]*

JUAN CARLOS VILLARDO RAMOS  
RUE # 12345678  
FIRMA TRABAJADOR



*[Handwritten signature]*

JUAN CARLOS VILLARDO RAMOS  
RUE # 12345678  
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 23 de Junio de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED] ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MATIAS EDUARDO VASQUEZ SANDOVAL**, Soltero, cedula de identidad [REDACTED], nacido(a) El 14/05/1997 domiciliado(a) Pob. Don Sebastian Pasaje 1 N° 188 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

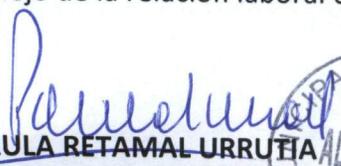
**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS \$480,000** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.  
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 23 de Junio de 2021 al 30 de Septiembre de 2021

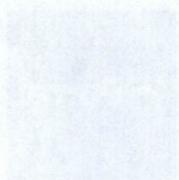
**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA EMPLEADOR**



  
**MATIAS EDUARDO VASQUEZ SANDOVAL**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA TRABAJADOR**



ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE ECONOMIA

CONTRATO DE TRABAJO DE SERVIDOR PÚBLICO

El presente contrato de trabajo se celebra entre el Estado de México, a través de la Secretaría de Economía, y el Sr. [Nombre del Servidor], quien ha aceptado voluntariamente las condiciones de este contrato. El contrato tiene una vigencia de [Duración] y se celebra en el domicilio del trabajador en [Domicilio].

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar el cargo de [Cargo] en el Departamento de [Departamento] de la Secretaría de Economía, en las condiciones de trabajo que se establecen en el presente contrato.

SEGUNDO: El trabajador se obliga a desempeñar el cargo de [Cargo] en el Departamento de [Departamento] de la Secretaría de Economía, en las condiciones de trabajo que se establecen en el presente contrato. El trabajador se obliga a desempeñar el cargo de [Cargo] en el Departamento de [Departamento] de la Secretaría de Economía, en las condiciones de trabajo que se establecen en el presente contrato.

TERCERO: El trabajador se obliga a desempeñar el cargo de [Cargo] en el Departamento de [Departamento] de la Secretaría de Economía, en las condiciones de trabajo que se establecen en el presente contrato. El trabajador se obliga a desempeñar el cargo de [Cargo] en el Departamento de [Departamento] de la Secretaría de Economía, en las condiciones de trabajo que se establecen en el presente contrato.

CUARTO: El presente contrato tiene una vigencia de [Duración] y se celebra en el domicilio del trabajador en [Domicilio]. El presente contrato tiene una vigencia de [Duración] y se celebra en el domicilio del trabajador en [Domicilio].

QUINTO: El presente contrato tiene una vigencia de [Duración] y se celebra en el domicilio del trabajador en [Domicilio]. El presente contrato tiene una vigencia de [Duración] y se celebra en el domicilio del trabajador en [Domicilio].

SEXTO: El presente contrato tiene una vigencia de [Duración] y se celebra en el domicilio del trabajador en [Domicilio]. El presente contrato tiene una vigencia de [Duración] y se celebra en el domicilio del trabajador en [Domicilio].

SEPTIMO: El presente contrato tiene una vigencia de [Duración] y se celebra en el domicilio del trabajador en [Domicilio]. El presente contrato tiene una vigencia de [Duración] y se celebra en el domicilio del trabajador en [Domicilio].

[Firma del Servidor]

MATEO [Nombre]  
CUI [Número]  
FINANCIA [Cargo]



[Firma de la Secretaría de Economía]



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 23 de Junio de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **RIGOBERTO ANTONIO FUENTES CHANDIA**, Casado, cedula de identidad [REDACTED], nacido(a) El 01/04/1958 domiciliado(a) Villa Independencia Pasaje A N° 13 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

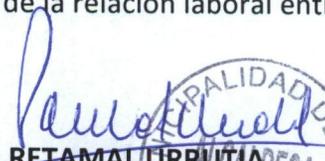
**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS \$420,000** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.  
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 23 de Junio de 2021 al 30 de Septiembre de 2021

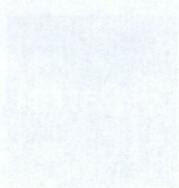
**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
RUT. [REDACTED]  
FIRMA EMPLEADOR



  
RIGOBERTO ANTONIO FUENTES CHANDIA  
RUT. [REDACTED]  
FIRMA TRABAJADOR



CONTENIDO DE LA FOLIA DE FOLIO...

En el presente contrato se hace constar que el Sr. [Nombre] ha sido designado como [Cargo] en la [Entidad]...

PRIMERO: El presente contrato se celebra y otorga a [Nombre] en virtud de su [Cargo]...

SEGUNDO: El presente contrato tiene por objeto [Descripción del objeto del contrato]...

TERCERO: El presente contrato tiene como finalidad [Descripción de la finalidad del contrato]...

CUARTO: El presente contrato tiene por objeto [Descripción del objeto del contrato]...

QUINTO: El presente contrato tiene por objeto [Descripción del objeto del contrato]...

SEXTO: El presente contrato tiene por objeto [Descripción del objeto del contrato]...

SEPTIMO: El presente contrato tiene por objeto [Descripción del objeto del contrato]...

RODRIGO ANTONIO SUAREZ CHARRA  
[Firma]

[Firma]  
[Firma]  
[Firma]



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 23 de Junio de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MIGUEL ANGEL CONTRERAS MONTECINOS**, Casado, cedula de identidad [REDACTED], nacido(a) El 13/04/1960 domiciliado(a) Victoria N° 1005 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

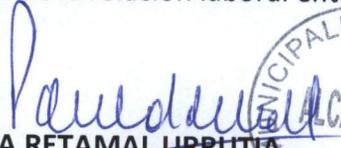
**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **SEISCIENTOS MIL PESOS \$600,000** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.  
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 23 de Junio de 2021 al 30 de Septiembre de 2021

**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA EMPLEADOR**



  
**MIGUEL ANGEL CONTRERAS MONTECINOS**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA TRABAJADOR**



CONTRATO DE TRABAJO DE PARRILLERÍA

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley de Empleo de 1970, entre el Sr. [Nombre], con D.N.I. [Número], y la Empresa [Nombre], con D.N.I. [Número]. El contrato tiene por objeto la prestación de servicios de parrillero en el establecimiento [Nombre], sito en [Dirección].

PRIMERO.- El contrato se celebra por un periodo de tiempo determinado, a contar desde el día [Fecha] hasta el día [Fecha].

SEGUNDO.- El salario que se percibirá será de [Cantidad] euros al mes, más los extras correspondientes a horas extraordinarias, vacaciones, etc.

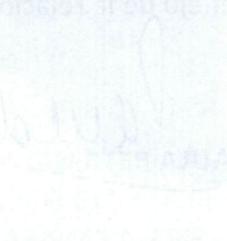
TERCERO.- El contrato se celebrará como temporario, en virtud de [Causa].

CUARTO.- El presente contrato se celebra en virtud de [Causa].

QUINTO.- Se deja a cargo de las partes el cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Empleo de 1970.

SEXTO.- Para todos los efectos legales que correspondan, se declara que el presente contrato se celebra en la ciudad de [Ciudad] a los [Día] de [Mes] de [Año].

SEPTIMO.- El presente contrato se celebra en virtud de [Causa].

[Firma y sello de la Empresa]  [Firma y sello del trabajador] 



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 23 de Junio de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED] ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **JOSE AURELIO BETANCOURT GALVEZ**, Casado, cedula de identidad [REDACTED], nacido(a) El 17/04/1979 domiciliado(a) Villa Don Vicente Calle Juan Pablo II Casa N° 66 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS \$440,000** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.  
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 23 de Junio de 2021 al 30 de Septiembre de 2021

**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA EMPLEADOR**



  
**JOSE AURELIO BETANCOURT GALVEZ**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA TRABAJADOR**

CONTRATO DE TRABAJO DE LABORADOR

El presente contrato se celebra entre el Sr. JOSE AURELIO GONZALEZ, con DNI N.º 12345678, y la Sra. ANA MARIA GONZALEZ, con DNI N.º 87654321, quienes se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato.

PRIMERO.- El presente contrato se celebra por un periodo de tiempo determinado, a saber, desde el día 1 de enero de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- El trabajador deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato, así como con las obligaciones establecidas en el Reglamento de Trabajo de la Empresa.

TERCERO.- El salario que se pacta en el presente contrato es de 1.200,00 euros al mes, más los extras correspondientes.

CUARTO.- El presente contrato se celebra en virtud del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, que establece que el contrato de trabajo puede celebrarse por un periodo determinado.

QUINTO.- El presente contrato se celebra en virtud del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, que establece que el contrato de trabajo puede celebrarse por un periodo determinado.

SEXTO.- El presente contrato se celebra en virtud del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, que establece que el contrato de trabajo puede celebrarse por un periodo determinado.

SEPTIMO.- El presente contrato se celebra en virtud del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, que establece que el contrato de trabajo puede celebrarse por un periodo determinado.

JOSE AURELIO GONZALEZ  
DNI N.º 12345678  
LABORADOR

ANA MARIA GONZALEZ  
DNI N.º 87654321  
EMPRESA



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 23 de Junio de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED] ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **CESAR ANDRES LEIVA MUÑOZ**, Soltero , cedula de identidad [REDACTED] nacido(a) El 22/11/1987 domiciliado(a) Villa Bullileo N° 480 Calle 1 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

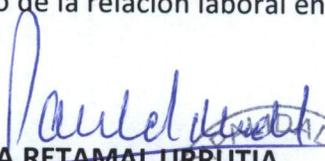
**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS \$420,000** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.  
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

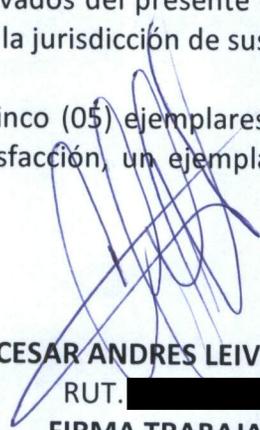
**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 23 de Junio de 2021 al 30 de Septiembre de 2021

**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA EMPLEADOR**



  
**CESAR ANDRES LEIVA MUÑOZ**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA TRABAJADOR**



CONTRATO DE TRABAJO DE PLENO TIEMPO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1314 de 2009, por el cual se reglamenta el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo, se celebra el presente contrato de trabajo de pleno tiempo entre el señor [Nombre del trabajador] y la señora [Nombre de la empleadora], quienes se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato.

PRIMERO: El trabajador se compromete a desempeñar el cargo de [Cargo] en la empresa [Nombre de la empresa], ubicada en [Dirección], de conformidad con las condiciones establecidas en el presente contrato.

SEGUNDO: El trabajador se compromete a desempeñar el cargo de [Cargo] en la empresa [Nombre de la empresa], ubicada en [Dirección], de conformidad con las condiciones establecidas en el presente contrato.

TERCERO: El trabajador se compromete a desempeñar el cargo de [Cargo] en la empresa [Nombre de la empresa], ubicada en [Dirección], de conformidad con las condiciones establecidas en el presente contrato.

CUARTO: El trabajador se compromete a desempeñar el cargo de [Cargo] en la empresa [Nombre de la empresa], ubicada en [Dirección], de conformidad con las condiciones establecidas en el presente contrato.

QUINTO: El presente contrato se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1314 de 2009, por el cual se reglamenta el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo.

SEXTO: Con todos los efectos legales que se derivan de lo dispuesto en el presente contrato, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los [Día] de [Mes] de [Año].

[Firma manuscrita del trabajador]

[Firma manuscrita de la empleadora]  
[Sello circular de la empresa]

FIRMA TRABAJADOR  
NOMBRE: [Nombre del trabajador]  
C.C. [Número de C.C.]

FIRMA EMPLEADOR  
NOMBRE: [Nombre de la empleadora]  
C.C. [Número de C.C.]



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 23 de Junio de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **NICOLAS IGNACIO LANDAETA CASTILLO**, Soltero, cedula de identidad [REDACTED], nacido(a) El 03/04/1998 domiciliado(a) Los Olivos 2 Pasaje L N° 1320 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

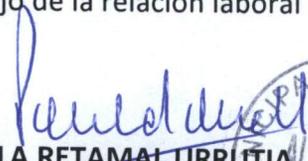
**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS \$420,000** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.  
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 23 de Junio de 2021 al 30 de Septiembre de 2021

**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
RUT. [REDACTED]  
FIRMA EMPLEADOR



  
NICOLAS IGNACIO LANDAETA CASTILLO  
RUT. [REDACTED]  
FIRMA TRABAJADOR



CONTRATO DE TRABAJO DE FABRICA ESPECIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Empleo, se celebra el presente contrato de trabajo entre el Sr. [Nombre] y la Empresa [Nombre de la Empresa], para el desempeño de las funciones de [Cargo] en el departamento de [Departamento].

PRIMERO: El presente contrato se celebra por un periodo de tiempo determinado de [Duración] años, a contar desde el día [Fecha].

SEGUNDO: El salario que se fija para el presente contrato es de [Cantidad] euros al mes, más las prestaciones sociales que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

TERCERO: El presente contrato se celebra con carácter de [Tipo de contrato], conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Empleo.

CUARTO: El presente contrato se celebra con carácter de [Tipo de contrato], conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Empleo.

QUINTO: El presente contrato se celebra con carácter de [Tipo de contrato], conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Empleo.

SEXTO: El presente contrato se celebra con carácter de [Tipo de contrato], conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Empleo.

SEPTIMO: El presente contrato se celebra con carácter de [Tipo de contrato], conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Empleo.

[Firma y datos del trabajador]

[Firma y sello de la empresa]



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 23 de Junio de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **FERNANDO ADOLFO GUTIERREZ CISTERNA**, Soltero, cedula de identidad [REDACTED], nacido(a) El 28/07/1989 domiciliado(a) 5 SUR PASAJE 1 CASA N° 2 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

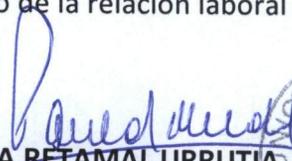
**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS \$420,000** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.  
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS"**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

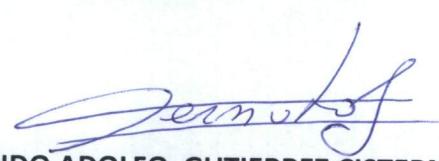
**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 23 de Junio de 2021 al 30 de Septiembre de 2021

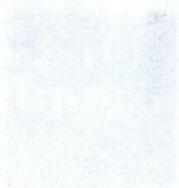
**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA EMPLEADOR**



  
**FERNANDO ADOLFO GUTIERREZ CISTERNA**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA TRABAJADOR**



CONTRATO DE TRABAJO DE SERVIDOR PÚBLICO

El señor [Nombre] en calidad de [Cargo] y el señor [Nombre] en calidad de [Cargo]...

PRIMERO: El presente contrato se celebra en virtud de la Ley de Contratación del Estado...

SEGUNDO: El presente contrato tiene una duración de [Tiempo]...

TERCERO: El presente contrato tiene un sueldo mensual de [Monto]...

CUARTO: El presente contrato tiene un horario de trabajo de [Horario]...

QUINTO: El presente contrato tiene un periodo de prueba de [Tiempo]...

SEXTO: El presente contrato tiene un periodo de vigencia de [Tiempo]...

SEPTIMO: El presente contrato tiene un periodo de [Tiempo]...

MANUEL ABEL GUERRA GUERRA
RUI A. VILLALBA
ELMIRA TRAZAR
[Signature]
[Signature]
[Signature]





República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 23 de Junio de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **PATRICIO ANTONIO GUERRERO GAJARDO**, Casado, cedula de identidad [REDACTED], nacido(a) El 29/11/1958 domiciliado(a) Pob. Ines Aragay Pje 5 de Octubre N° 331 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

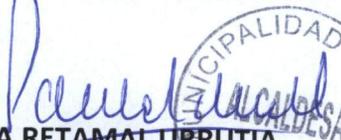
**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS \$420,000** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.  
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 23 de Junio de 2021 al 30 de Septiembre de 2021

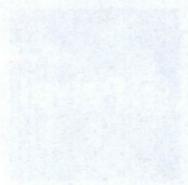
**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA EMPLEADOR**



  
**PATRICIO ANTONIO GUERRERO GAJARDO**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA TRABAJADOR**



EMPRESA TRABAJADORA

EMPRESA TRABAJADORA

EMPRESA TRABAJADORA

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAMILIA ESPECIALIZADA

El presente contrato de trabajo se celebra entre la Empresa Trabajadora, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Buenos Aires, en el Tomo 100, Folio 100, y el trabajador, Sr. PATRICIO ANTONIO CURRUCHO, con D.N.I. N° 12345678, quien se compromete a desempeñar el cargo de TRABAJADOR ESPECIALIZADO en el área de...

PRIMERO: El presente contrato de trabajo se celebra por un término de un (1) año, a contar desde la fecha de su firma, con un período de prueba de tres (3) meses, durante el cual el trabajador deberá demostrar su idoneidad para el desempeño de las funciones que le son asignadas.

SEGUNDO: El trabajador se compromete a desempeñar las funciones que le son asignadas, con dedicación exclusiva, durante el término del presente contrato. El trabajador deberá cumplir con las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Servicios de las Oficinas y en el Manual de Funciones de la Empresa Trabajadora.

TERCERO: El presente contrato de trabajo se celebra con un salario mensual de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), más los beneficios sociales correspondientes. El salario se pagará el día 15 de cada mes, en concepto de sueldo.

CUARTO: El presente contrato de trabajo se celebra con un período de prueba de tres (3) meses, durante el cual el trabajador deberá demostrar su idoneidad para el desempeño de las funciones que le son asignadas. Si durante el período de prueba el trabajador no cumple con las obligaciones que le corresponden, la Empresa Trabajadora podrá dar por terminado el presente contrato.

QUINTO: El presente contrato de trabajo se celebra con un término de un (1) año, a contar desde la fecha de su firma, con un período de prueba de tres (3) meses, durante el cual el trabajador deberá demostrar su idoneidad para el desempeño de las funciones que le son asignadas.

SEXTO: El presente contrato de trabajo se celebra con un término de un (1) año, a contar desde la fecha de su firma, con un período de prueba de tres (3) meses, durante el cual el trabajador deberá demostrar su idoneidad para el desempeño de las funciones que le son asignadas.

SEPTIMO: El presente contrato de trabajo se celebra con un término de un (1) año, a contar desde la fecha de su firma, con un período de prueba de tres (3) meses, durante el cual el trabajador deberá demostrar su idoneidad para el desempeño de las funciones que le son asignadas.

El presente contrato de trabajo se celebra con un término de un (1) año, a contar desde la fecha de su firma, con un período de prueba de tres (3) meses, durante el cual el trabajador deberá demostrar su idoneidad para el desempeño de las funciones que le son asignadas.

PATRICIO ANTONIO CURRUCHO  
D.N.I. N° 12345678  
EMPRESA TRABAJADORA

EMPRESA TRABAJADORA  
EMPRESA TRABAJADORA  
EMPRESA TRABAJADORA



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 23 de Junio de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **LEONARDO ALFREDO BADILLA CERDA**, Casado, cedula de identidad [REDACTED] nacido(a) El 19/10/1972 domiciliado(a) Pob. Sor Teresita Calle 1 casa N°1313 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS \$420,000** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.  
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS"**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

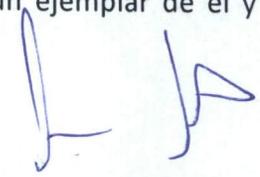
**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 23 de Junio de 2021 al 30 de Septiembre de 2021

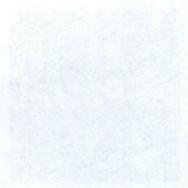
**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA EMPLEADOR**



  
**LEONARDO ALFREDO BADILLA CERDA**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA TRABAJADOR**



SEMPRE  
SEMPRE

### CONTRATO DE TRABAJO DE TIPO ESPECIAL

Entre el Sr. [Nombre], con DNI [Número], y la Sra. [Nombre], con DNI [Número], por un lado, y la Empresa [Nombre], con DNI [Número], por el otro, se celebra el presente contrato de trabajo de tipo especial, en virtud del cual el Sr. [Nombre] se compromete a prestar sus servicios profesionales a la Empresa [Nombre] en el cargo de [Cargo], con un sueldo mensual de [Sueldo] euros, más los gastos de viaje y otros conceptos que se detallan en el Anexo I del presente contrato.

El presente contrato se celebra por un periodo de [Duración] meses, a contar desde el día [Fecha] de [Mes] de [Año].

El presente contrato se celebra en virtud de la necesidad de cubrir un puesto de trabajo de tipo especial, que requiere de conocimientos y experiencia en el área de [Área].

El presente contrato se celebra en virtud de la necesidad de cubrir un puesto de trabajo de tipo especial, que requiere de conocimientos y experiencia en el área de [Área].

El presente contrato se celebra en virtud de la necesidad de cubrir un puesto de trabajo de tipo especial, que requiere de conocimientos y experiencia en el área de [Área].

El presente contrato se celebra en virtud de la necesidad de cubrir un puesto de trabajo de tipo especial, que requiere de conocimientos y experiencia en el área de [Área].

El presente contrato se celebra en virtud de la necesidad de cubrir un puesto de trabajo de tipo especial, que requiere de conocimientos y experiencia en el área de [Área].

El presente contrato se celebra en virtud de la necesidad de cubrir un puesto de trabajo de tipo especial, que requiere de conocimientos y experiencia en el área de [Área].

[Firma]

[Nombre]  
[Cargo]

[Firma]  
[Nombre]  
[Cargo]



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 23 de Junio de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **KEVIN ANDRES MUÑOZ BETANCOURT**, Soltero, cedula de identidad [REDACTED] nacido(a) El 19/06/1998 domiciliado(a) Pob. Las Brisas Pasaje 3 N° 130 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

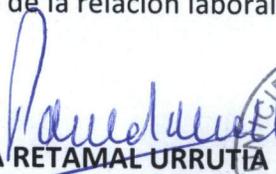
**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS \$420,000** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.  
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS"**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

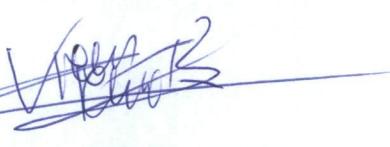
**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 23 de Junio de 2021 al 30 de Septiembre de 2021

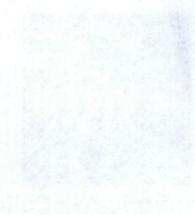
**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA EMPLEADOR**



  
**KEVIN ANDRES MUÑOZ BETANCOURT**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA TRABAJADOR**



CONTRATO DE TRABAJO DE PUESTO DE TRABAJO

En la ciudad de Santiago, Chile, a 05 de Junio de 2007, entre el Sr. Miguel Ángel... y la Empresa... se celebra el presente contrato de trabajo...

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de... en el cargo de... por un periodo de... meses...

El salario que se pacta para el presente contrato es de... (salario base)... más... (bonificación)... más... (complemento)... más... (subsidiario)... más... (fondo de reserva)... más... (fondo de jubilación)... más... (fondo de ahorro)... más... (fondo de seguro)... más... (fondo de...)

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de... en el cargo de... por un periodo de... meses...

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de... en el cargo de... por un periodo de... meses...

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de... en el cargo de... por un periodo de... meses...

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de... en el cargo de... por un periodo de... meses...

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de... en el cargo de... por un periodo de... meses...

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de... en el cargo de... por un periodo de... meses...

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de... en el cargo de... por un periodo de... meses...

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de... en el cargo de... por un periodo de... meses...



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 23 de Junio de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **JOSE IGNACIO MOLINA OLIVARES**, Soltero, cedula de identidad [REDACTED], nacido(a) El 24/02/1994 domiciliado(a) Pob. Las Carmelitas Calle 3 N° 227 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

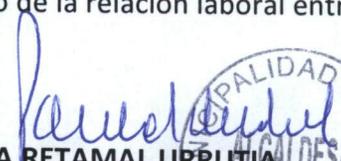
**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS \$420,000** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.  
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

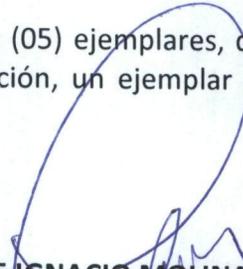
**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 23 de Junio de 2021 al 30 de Septiembre de 2021

**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
RUT. [REDACTED]  
FIRMA EMPLEADOR



  
JOSE IGNACIO MOLINA OLIVARES  
RUT. [REDACTED]  
FIRMA TRABAJADOR



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATO DE TRABAJO SISTEMA ESPECIALIZADO

El presente contrato de trabajo se celebra entre el Sr. [Nombre], DNI [Número], y la Empresa [Nombre], inscrita en el Registro de Comercio con RUT [Número] y sede social en [Dirección]. El contrato tiene por objeto la prestación de servicios de [Descripción de servicios] en el área de [Área de trabajo].

El contrato se celebra por un periodo de [Duración] meses, a contar desde el día [Fecha de inicio].

El salario mensual que se acordó es de [Monto] pesos, más un subsidio de [Monto] pesos, lo que equivale a un total de [Monto total] pesos mensuales. El pago se realizará el día [Fecha de pago] de cada mes.

El presente contrato se celebra en virtud de [Causa de contratación].

El presente contrato se celebra en virtud de [Causa de contratación].

El presente contrato se celebra en virtud de [Causa de contratación].

El presente contrato se celebra en virtud de [Causa de contratación].

El presente contrato se celebra en virtud de [Causa de contratación].

[Firma y sello del trabajador]

[Firma y sello de la empresa]



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 23 de Junio de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **VICTOR PATRICIO VALDES QUIROZ**, Soltero, cedula de identidad [REDACTED], nacido(a) El 14/09/1993 domiciliado(a) Pob. Don Vicente Pasaje 1 N° 360 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

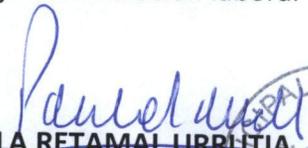
**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **SEISCIENTOS MIL PESOS \$600,000** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.  
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 23 de Junio de 2021 al 30 de Septiembre de 2021

**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA EMPLEADOR**



  
**VICTOR PATRICIO VALDES QUIROZ**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA TRABAJADOR**





República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 23 de Junio de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **PATRICIO ANTONIO URRÁ CHANDIA**, Casado, cedula de identidad [REDACTED], nacido(a) El 14/01/1962 domiciliado(a) Pob. Bullileo Guillermo del Solar N°51 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

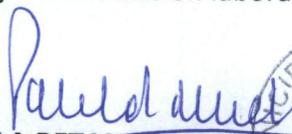
**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$550,000** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.  
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS"**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

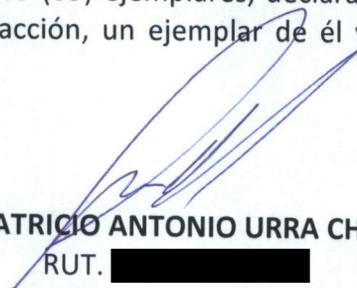
**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 23 de Junio de 2021 al 30 de Septiembre de 2021

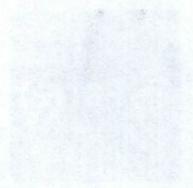
**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
RUT. [REDACTED]  
FIRMA EMPLEADOR



  
**PATRICIO ANTONIO URRÁ CHANDIA**  
RUT. [REDACTED]  
FIRMA TRABAJADOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONTRATO DE TRABAJO DE SERVIDOR PÚBLICO

El presente contrato se suscribe entre el Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Economía, y el Sr. [Nombre], con el fin de prestar servicios de [Descripción de servicios]. El contrato tiene una vigencia de [Duración] y se suscribe en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los [Fecha] días del mes de [Mes] del año [Año].

El presente contrato se suscribe en virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, así como de la Ley de Bases de la Función Pública.

El presente contrato se suscribe en virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, así como de la Ley de Bases de la Función Pública.

El presente contrato se suscribe en virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, así como de la Ley de Bases de la Función Pública.

El presente contrato se suscribe en virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, así como de la Ley de Bases de la Función Pública.

El presente contrato se suscribe en virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, así como de la Ley de Bases de la Función Pública.

El presente contrato se suscribe en virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, así como de la Ley de Bases de la Función Pública.

El presente contrato se suscribe en virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, así como de la Ley de Bases de la Función Pública.

FIRMA TRABAJADOR  
KUT W. [Nombre]  
PATRÓN ANTONIO CHAVILA



FIRMA EMPLEADOR  
[Nombre]  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 23 de Junio de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED] ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **JUAN ALFONSO RAMIREZ SALVO**, Casado, cedula de identidad [REDACTED], nacido(a) El 31/07/1980 domiciliado(a) Villa El Sol Calle 1 N° 1267 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Especifica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

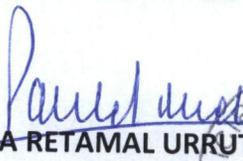
**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **SEISCIENTOS MIL PESOS \$600,000** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.  
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 23 de Junio de 2021 al 30 de Septiembre de 2021

**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA EMPLEADOR**



  
**JUAN ALFONSO RAMIREZ SALVO**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA TRABAJADOR**





República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 23 de Junio de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **FRANCISCO ANDRES NAVARRETE NAVARRETE**, Soltero, cedula de identidad [REDACTED], nacido(a) El 22/11/1996 domiciliado(a) Pobl. Bullileo Pasj 3 N° 316 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

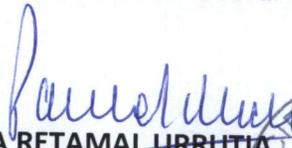
**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS \$480,000** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.  
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 23 de Junio de 2021 al 30 de Septiembre de 2021

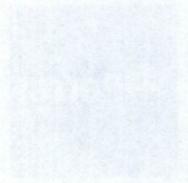
**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
RUT: [REDACTED]  
**FIRMA EMPLEADOR**



  
**FRANCISCO ANDRES NAVARRETE NAVARRETE**  
RUT: [REDACTED]  
**FIRMA TRABAJADOR**



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA

El presente contrato tiene por objeto la manutencion y reparacion de los equipos de oficina de la Dependencia de la Presidencia Municipal de San Andrés Tuxtla, Veracruz, durante un periodo de doce (12) meses, a partir del día 15 de febrero del 2011 hasta el 14 de febrero del 2012.

El presente contrato se celebra en virtud de la licitacion pública número 001/2010, de fecha 15 de febrero del 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 107 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz.

El presente contrato tiene por objeto la manutencion y reparacion de los equipos de oficina de la Dependencia de la Presidencia Municipal de San Andrés Tuxtla, Veracruz, durante un periodo de doce (12) meses, a partir del día 15 de febrero del 2011 hasta el 14 de febrero del 2012.

El presente contrato tiene por objeto la manutencion y reparacion de los equipos de oficina de la Dependencia de la Presidencia Municipal de San Andrés Tuxtla, Veracruz, durante un periodo de doce (12) meses, a partir del día 15 de febrero del 2011 hasta el 14 de febrero del 2012.

El presente contrato tiene por objeto la manutencion y reparacion de los equipos de oficina de la Dependencia de la Presidencia Municipal de San Andrés Tuxtla, Veracruz, durante un periodo de doce (12) meses, a partir del día 15 de febrero del 2011 hasta el 14 de febrero del 2012.

El presente contrato tiene por objeto la manutencion y reparacion de los equipos de oficina de la Dependencia de la Presidencia Municipal de San Andrés Tuxtla, Veracruz, durante un periodo de doce (12) meses, a partir del día 15 de febrero del 2011 hasta el 14 de febrero del 2012.

El presente contrato tiene por objeto la manutencion y reparacion de los equipos de oficina de la Dependencia de la Presidencia Municipal de San Andrés Tuxtla, Veracruz, durante un periodo de doce (12) meses, a partir del día 15 de febrero del 2011 hasta el 14 de febrero del 2012.

El presente contrato tiene por objeto la manutencion y reparacion de los equipos de oficina de la Dependencia de la Presidencia Municipal de San Andrés Tuxtla, Veracruz, durante un periodo de doce (12) meses, a partir del día 15 de febrero del 2011 hasta el 14 de febrero del 2012.

FRANCISCO ANDRÉS HERRERA HERRERA  
RUT N. 13873000  
FIRMA TRASCALSA

PAULA REYES  
RUT N. 13873000  
FIRMA EMPENDOR



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 23 de Junio de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad N° 10.604.200-4, ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **CLAUDIO HUMBERTO TAPIA GUTIERREZ**, Casado, cedula de identidad N° 12.185.955-6, nacido(a) El 24/07/1972 domiciliado(a) Pob. Reina Luisa Pje. 11 N° 329 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

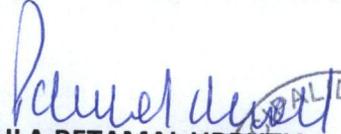
**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **SEISCIENTOS MIL PESOS \$600,000** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.  
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

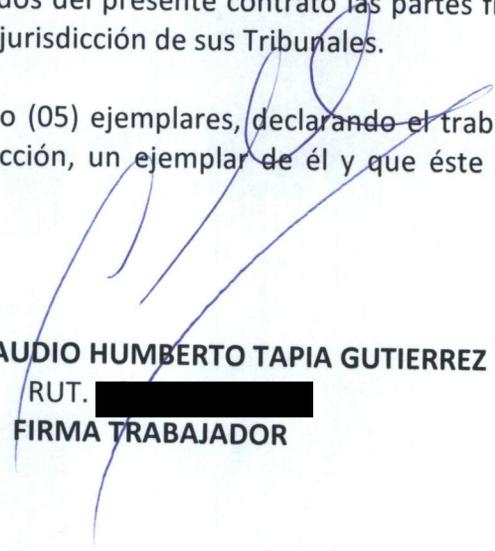
**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 23 de Junio de 2021 al 30 de Septiembre de 2021

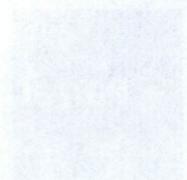
**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
RUT. [REDACTED]  
FIRMA EMPLEADOR



  
**CLAUDIO HUMBERTO TAPIA GUTIERREZ**  
RUT. [REDACTED]  
FIRMA TRABAJADOR



Ministerio del Trabajo

República de Cuba

Oficina de Inspección de Trabajo

COMUNICACION DE RESULTADOS DE LA INSPECCION

En virtud de lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Inspección de Trabajo, se comunico a usted los resultados de la inspección realizada en su establecimiento el día 15 de mayo de 1982, en el cual se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

PRIMERO: El establecimiento cumple con las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, en lo que respecta a la aplicación de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

SEGUNDO: El establecimiento cumple con las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, en lo que respecta a la aplicación de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

TERCERO: El establecimiento cumple con las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, en lo que respecta a la aplicación de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

CUARTO: El establecimiento cumple con las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, en lo que respecta a la aplicación de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

QUINTO: Se deja expresado que el inspector inscribió en el libro de inspección de seguridad e higiene en el trabajo el día 15 de mayo de 1982.

SEXTO: Para todos los efectos legales que correspondan, se comunico a usted los resultados de la inspección realizada en su establecimiento el día 15 de mayo de 1982.

SEPTIMO: El presente documento se entregó al representante legal del establecimiento inspeccionado, quien recibió en su nombre y en el de su establecimiento un ejemplar de este documento y un ejemplar de la relación laboral en los términos de la Ley de Inspección de Trabajo.

CIUDAD DE LA HABANA, 15 DE MAYO DE 1982.  
FOLIO 15 DE 15.  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
OFICINA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO  
CALLE DE LA VIGILANCIA, 101  
CUBA



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 23 de Junio de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MANUEL HARRINSON MUÑOZ MASIAS**, Casado, cedula de identidad [REDACTED] nacido(a) El 10/02/1966 domiciliado(a) Villa Padre Hurtado Pasaje 1 Casa N° 142 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

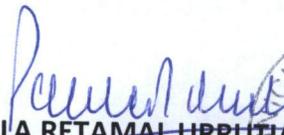
**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS \$480,000** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.  
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 23 de Junio de 2021 al 30 de Septiembre de 2021

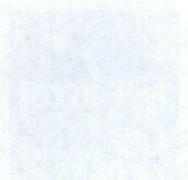
**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA EMPLEADOR**



  
**MANUEL HARRINSON MUÑOZ MASIAS**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA TRABAJADOR**



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONTRATO DE SERVICIOS DE FERIA ESTADÍSTICA

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley de Adquisición de Bienes y Servicios del Estado de Chiapas, en el marco de la Ley de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Chiapas, para la realización de los trabajos de recolección, procesamiento y análisis de datos estadísticos de la feria agropecuaria que se celebrará en el municipio de San Juan Chamula, departamento de Chiapas, durante el mes de agosto del presente año.

PRIMERO.- El contratista es el Sr. MANUEL HARRISON MUÑOZ VARGAS, con domicilio en el municipio de San Juan Chamula, departamento de Chiapas, quien se compromete a realizar los trabajos de recolección, procesamiento y análisis de datos estadísticos de la feria agropecuaria que se celebrará en el municipio de San Juan Chamula, departamento de Chiapas, durante el mes de agosto del presente año.

SEGUNDO.- El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos para ser considerado apto para participar en el proceso de selección de proveedores: a) Ser ciudadano mexicano; b) Ser mayor de edad; c) Ser soltero o divorciado; d) No haber sido condenado por delitos que impliquen inhabilitación para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; e) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; f) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; g) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; h) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; i) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; j) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; k) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; l) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; m) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; n) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; o) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; p) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; q) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; r) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; s) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; t) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; u) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; v) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; w) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; x) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; y) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira; z) No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión o actividad a la que se aspira.

TERCERO.- El contratista deberá presentar como garantía suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones un depósito en efectivo por el monto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos) a favor de la Secretaría de Economía del Estado de Chiapas, que será devuelto al contratista al finalizar el contrato.

CUARTO.- El presente contrato tendrá vigencia desde el día de la firma del presente contrato hasta el día de la realización de la feria agropecuaria que se celebrará en el municipio de San Juan Chamula, departamento de Chiapas, durante el mes de agosto del presente año.

QUINTO.- Se deja expresa constancia que el presente contrato se celebra en virtud de la Ley de Adquisición de Bienes y Servicios del Estado de Chiapas, en el marco de la Ley de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Chiapas.

SEXTO.- Para todos los efectos legales que correspondan, el presente contrato se celebra en el municipio de San Juan Chamula, departamento de Chiapas, durante el mes de agosto del presente año.

SEPTIMO.- El presente contrato se firma en el día de la fecha en el municipio de San Juan Chamula, departamento de Chiapas, durante el mes de agosto del presente año.

MANUEL HARRISON MUÑOZ VARGAS  
C.I. N. 10 22 3777  
SAN JUAN CHAMULA, CHIAPAS



FRANCISCA TORRES  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA